

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS</b>																			
1	CALERA EL ZASAL EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2	4109.86	
2	LA RESURRECCIÓN EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
3	NUBI BLANCA EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
4	SERVICIOS MÚLTIPLES LOMA EL ORO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
5	CALERA BENDICIÓN DE DIOS EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
7	CESAR VILLAMUEVA DE LA CRUZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
8	AGUSTÍN DE LA CRUZ VASQUEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
9	DECIDERIO SILVA CAHUAJULCA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
10	VÍCTOR BLADIMIR BURGA ESTELA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
11	REPRESENTACIONES ORO BLANCO SAC (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
12	SERVICIOS MÚLTIPLES CUADRATURA HUAGAVOC S.R.L. (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
13	MULTISERVICIOS PIRAMIDE DE ORO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X								X	2		
14	NIXON A. GUEVARA RIQUEÑO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X								X			2	5955.2	
15	MINERA PHUYU YURAQ EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X							X				2		
16	MINERA TROY SAC (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X							X				2	4288.4	
17	BALBINA CUSTODIA ARENAS (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
18	AMERITO JOAQUIN CORKUERA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
19	MARCOS BACA RIBEÑO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
20	LUIS ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
21	TERESITA AMELIA RODRIGUEZ JULCA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
22	EDWIN JESUS GUTIERREZ CHAVEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
23	JACINTA CHAVEZ ROMERO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
24	JOSE ERNESTO FLORES VENTURA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
25	SEGUNDO ADOQUIN MERCEDES MORENO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
26	JAVIER EDUARDO MERCEDES CHÁVEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
27	SILVIA POLO GAMARRA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
28	HNS CONSORCIO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X							X	2		
29	A.H.H. MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				X							X			2	969.86	
30	EMPRESA CERRO ALUPLY SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				X							X			2		
																<b>Presupuesto Total General</b>		60	5/23,025.30

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>																			
1	Supervisión	Hospital Regional Docente de Cajamarca	Informe Supervisión			X						X					2	6108.66	
2	Supervisión	Centro de Salud Contumazá	Informe Supervisión			X	X						X				2		
3	Supervisión	Centro de Salud San Pablo	Informe Supervisión			X	X				X						2		
4	Supervisión	Centro de Salud San Miguel	Informe Supervisión				X					X					2		
5	Supervisión	Hospital de Apoyo Celendín	Informe Supervisión									X					2		
6	Supervisión	Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cajabamba	Informe Supervisión										X				2		
7	Supervisión	Centro de Salud San Marcos	Informe Supervisión					X					X				2		
8	Supervisión	Hospital de Chota	Informe Supervisión						X						X		2		
9	Supervisión	Hospital de Cutervo	Informe Supervisión				X						X				2		
10	Supervisión	Hospital de Jaén	Informe Supervisión					X							X		2		
11	Supervisión	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	Informe Supervisión					X					X				2		
12	Supervisión	Hospital Tito Villar Cabeza	Informe Supervisión										X				2		
13	Supervisión	Hospital de Santa Cruz	Informe Supervisión					X					X				2		
14	Supervisión	Centro de Salud de San Ignacio	Informe Supervisión				X				X						2		
15	Supervisión	Clinica Limatambo	Informe Supervisión						X					X			2		
16	Supervisión	Clinica los Fresnos	Informe Supervisión					X									2		
																<b>Presupuesto Total General</b>		32	5/7,090.00

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN</b>																			
1	Supervisión	Juan Pastor Vargas Hoyos: LA TILAPIA	Informe Supervisión			X											1	5/8,500.00	
2	Supervisión	Piscifactoría Peña SAC: CHAND	Informe Supervisión										X				1		
3	Supervisión	Wilson Briones Mendoza: LOS MANANTIALES	Informe Supervisión									X					1		
4	Supervisión	Enrique Marín Ortiz	Informe Supervisión				X										1		
5	Supervisión	Edilberto Morales Cerquin	Informe Supervisión				X										1		
6	Supervisión	Juan Pastor Vargas Hoyos: LA TILAPIA	Informe Supervisión				X										1		
7	Supervisión	Asociación de Pescadores San Nicolás	Informe Supervisión							X							1		
8	Supervisión	Asociación de Pescadores San Pedro - Caserio Las Huacas	Informe Supervisión						X								1		
9	Supervisión	Asociación de Pescadores San Isidro	Informe Supervisión								X						1		
10	Supervisión	Amado Abanto: TRUCHAS ORO DEL NORTE	Informe Supervisión				X										1		
11	Supervisión	Luis Mondragón: TRUCHA DE ORO	Informe Supervisión											X			1		
12	Supervisión	Asociación de Pescadores La Chorrera	Informe Supervisión												X		1		
																<b>Presupuesto Total General</b>		12	5/8,500.00

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>																			
1	Supervisión	Municipalidad Distrital de Cajamarca: Proyecto Mejoramiento y Aplicación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños, Santa Cruz, Cajamarca.	Informe Supervisión				X								X		2	5/600.00	
2	Supervisión	Complejo Turístico Baños del Inca: Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.	Informe Supervisión				X							X			2		
3	Supervisión	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Informe Supervisión					X						X			2		
4	Supervisión	Hotel Gran Continental	Informe Supervisión				X								X		2		
5	Supervisión	Las Américas Hotel	Informe Supervisión					X							X		2		
6	Supervisión	Páprica Restaurante 4 T	Informe Supervisión						X								1		
7	Supervisión	Restaurante Gran Continental 4 T	Informe Supervisión							X							1		
8	Supervisión	Restaurante Vicuña 3 T	Informe Supervisión								X						1		
9	Supervisión	Restaurante Fátima 2 T	Informe Supervisión									X					1		
10	Supervisión	Restaurante Colonial 2 T	Informe Supervisión										X				1		
11	Supervisión	Restaurante Lac Tobar 3 T	Informe Supervisión										X				1		
12	Supervisión	Restaurante Mariquería Los Cangrejos 2 T	Informe Supervisión											X			1		
13	Supervisión	Restaurante Monterrico's	Informe Supervisión											X			1		
14	Supervisión	Restaurante Shily Eden	Informe Supervisión						X								1		
15	Supervisión	Hotel Villa Madrid 3 E	Informe Supervisión							X							1		
16	Supervisión	Hotel Loyer's	Informe Supervisión							X							1		
																<b>Presupuesto Total General</b>		21	5/3,410.00

Procedimientos administrativos sancionados (PAS)

Inventarios de Informes de supervisión con recomendación de inicio de PAS:

AÑO	2020	2019	2018	2017	Total
<b>Cantidad</b>	38	38	35	40	151
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS</b>					
<b>Cantidad</b>	0	0	0	0	0
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>					
<b>Cantidad</b>	0	0	0	0	0
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN</b>					
<b>Cantidad</b>	0	0	0	0	0
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>					
<b>Cantidad</b>	0	0	0	0	0

Programación de cierre de expediente en el año de ejecución del PLANEFA 2021

Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS</b>																	
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos															
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>																	
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos															
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN</b>																	
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos															
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>																	
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos															

**Programación de actividades de evaluación**

**Instrumentos legales**

**Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:**

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS</b>					
Evaluada		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY N° 27651	21/01/2002	
Supervisora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY N° 27651	21/01/2002	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY N° 27651	21/01/2002	
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD</b>					
Evaluada					
Supervisora		X	NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	11/12/2018	
Fiscalizadora y sancionadora					
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN</b>					
Evaluada					
Supervisora		X	*O.R N° 002-2018-GRCAJ/CR *D.S. N° 012-2019-PRODUCE *D.S. 02-2020-PRODUCE	07/03/2018 12/08/2019 20/01/2020	
Fiscalizadora y sancionadora					
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>					
Evaluada					
Supervisora		X	Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
			Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
Fiscalizadora y sancionadora					

UNIVERSO DE ADMINISTRADOS DE CADA DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS						
N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia		
1	CALERA EL ZASAL EIRL	APAN BAJO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
2	LA RESURRECCION EIRL	FRUTILLO BAJO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
3	NUBE BLANCA EIRL	APAN ALTO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
4	SERVICIOS MULTIPLES LOMA EL ORO SRL	FRUTILLO ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
5	CALERA BENEDECION DE DIOS EIRL	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL	EL AHUADERO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
7	BECCERRA CIEZA LUIS ALBERTO	EL GAVILAN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
8	CESAR VILLANUEVA DE LA CRUZ	APAN ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
9	AGUSTIN DE LA CRUZ VASQUEZ	FRUTILLO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
10	DECEDIDO SILVA CAJALANCA	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
11	NIXON A. GUEVARA RIQUELMO	BELLAVISTA	CAJAMARCA	JAEN	PRODUCTIVA	
12	MINERA PHUYU YURIAQ EIRL	VENTANILLAS	MAGDALENA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
13	MINERA TROY SAC	CORRAL VIEJO	SENY	SANTA CRUZ	PRODUCTIVA	
14	JORGE LUIS CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
15	BALBINA CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
16	MARCOS BACA BRICEÑO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
17	AMBERTO JOAQUIN CORCUERA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
18	NEHEMIAS NAHUM BRICEÑO RODRIGUEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
19	SALOMÓN BRICEÑO CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
20	EVER MURGA CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
21	RODOLFO BRICEÑO MARQUINA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
22	CRESCENCIO PAREDES CRUZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
23	LUIS MIGUEL VARGAS CHAVEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
24	EDGAR CRESCENCIO PAREDES ACEBEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
25	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
26	SEGUNDO LULLOA ACEVEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
27	NICOLAS GERONIMO CERNA BRICEÑO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
28	LUIS ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
29	TERESA AMELIA RODRIGUEZ JULCA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
30	EDWIN JESUS GUTIERREZ CHAVEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
31	JACINTA CHAVEZ ROMERO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
32	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	
33	JOSE ERNESTO FLORES VENTURA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD						
N°	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia		
1	Hospital Regional Docente de Cajamarca	AV. LARRY HONSON S/Nº	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
2	Centro de Salud Contumaza	AV. CORCUERA S/N	Contumaza	Contumaza	DE SERVICIO	
3	Centro de Salud San Pablo	JR. BAHAMONDE NAVEIDA S/N	San Pablo	San Pablo	DE SERVICIO	
4	Centro de Salud San Miguel	JR. 28 DE JULIO S/N	San Miguel	San Miguel	DE SERVICIO	
5	Hospital de Apoyo Celendín	AV. TUPAC AMARU S/N	Celendín	Celendín	DE SERVICIO	
6	Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cajabamba	JR. LA TORRE Nº 277	Cajabamba	Cajabamba	DE SERVICIO	
7	Centro de Salud San Marcos	AV. 28 DE JULIO S/N	Pedro Gálvez	San Marcos	DE SERVICIO	
8	Hospital de Chota	JR. EZEQUIEL MONTOYA Nº 718	Chota	Chota	DE SERVICIO	
9	Hospital de Cutervo	JR. EL PINO S/N- CUTERVO	Cutervo	Cutervo	DE SERVICIO	
10	Hospital de Jaén	AV. PAKAMAUROS S/N	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	
11	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	Bellavista	Jaén	DE SERVICIO	
12	Hospital Tito Villar Cabeza	AV. RICARDO PALMA Nº 689	Bambamarca	Hualgayoc	DE SERVICIO	
13	Hospital de Santa Cruz	AV. ZARUMILLA S/N	Santa Cruz	Santa Cruz	DE SERVICIO	
14	Centro de Salud de San Ignacio	AV. ABEILARDO QUIÑONES S/N	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO	
15	Clinica Limatambo	JR. PUÑO Nº 265	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
16	Clinica los Fresnos	JR. LOS NOGALES Nº 179	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN						
N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia		
1	TACILLA ALVARADO OSCAR	CASERIO MARYPATA (Piscigranja Menor Escala La Raimina)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
2	PISCIFACTORIA PEÑA SAC	ANEXO GRANIA PROCCON (Sala de Incubación El Pululo y U.P. El Chano)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
3	BRIONES MENDOZA WILSON	CASERIO CASA BLANCA (Piscigranja Menor Escala Los Manantiales)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
4	GALLARDO MANTILLA JOSÉ WILLIAM	CASERIO OJO DE AGUA (Piscigranja Menor Escala El Recuerdo)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
5	JULCA SÁNCHEZ JUSTO	CASERIO SAN NICOLÁS DE CHALLUAGÓN (Pisc. Menor Escala San Nicolás de Challuagón)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
6	MORALES CERQUÍN EDILBERTO	CASERIO LAS LAGUNA (Concesión Laguna Mishacocha)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
7	TACILLA JULCA MARÍA JULIA	CASERIO SAN NICOLÁS DE CHALLUAGÓN (Pisc. Menor Escala La Verdadera de San Nicolás de Challuagón)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
8	ORDÓÑEZ SALAZAR MARCO ANTONIO	CASERIO LA PERLA (Ecolería Molino La Perla)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
9	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO PISIT	CASERIO PISIT (Piscigranja Menor Escala Pisit)	TONGOD	SAN MIGEL	PRODUCTIVA	
10	MUN. CENTRO POBLADO SAN LORENZO	CENTRO POBLADO SAN LORENZO (Pisc. Menor Escala San Lorenzo)	CAQUIUS	SAN MIGEL	PRODUCTIVA	
11	MENDOZA ROJAS NICOLÁS	CASERIO EL EMPALME (Piscigranja Menor Escala La Cantera)	LLAPA	SAN MIGEL	PRODUCTIVA	
12	ALTAMIRANO OLANO JACOBIA	CASERIO LA PISHURA (Piscigranja Menor Escala EL RICOPEZ)	BELLAVISTA	JAÉN	PRODUCTIVA	
13	ALTAMIRANO ALVARADO JOSÉ PEDRO	CASERIO LA PISHURA (Piscigranja Menor Escala AQUAJAÉN)	BELLAVISTA	JAÉN	PRODUCTIVA	
14	ALIAGA ZEGARRA OSBITO	CASERIO SAUCEPAMPA (Piscigranja Menor Escala La Villa)	OXAMARCA	CELENDÍN	PRODUCTIVA	
15	MARÍN ORTIZ ENRIQUE	CASERIO LA CHORRERA (Concesión Laguna Alforjacocho)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA	
16	MANTILLA ALAYA ROSALES	CENTRO POBLADO EL TINGO (Piscigranja Menor Escala El Tingo)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA	
17	VÁSQUEZ ORRILLO IDELFONSO	CASERIO CHAULPOMA (Piscigranja Menor Escala El Vallecito)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA	
18	CABANILLAS INFANTE ROBER ALBERTO	CASERIO CALLANCAS (Piscigranja Menor Escala Cabanillas)	SAN PABLO	SAN PABLO	PRODUCTIVA	
19	QUEVA TACILLA EZEQUIEL	CASERIO PUCARÁ (Piscigranja Menor Escala Jehová La Luz del Mundo)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA	
20	COMPañIA PESQUERA PERUANA	CENTRO POBLADO EL ALUMBRE (Concesión Laguna Mamacocha)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
21	TARRILLO FERNÁNDEZ DESIDERIO	CASERIO OJO DE AGUA (Pisc. Menor Escala La Trucha Encantada)	CONCHÁN	CHOTA	PRODUCTIVA	
22	MONDRAGÓN VÁSQUEZ SEGUNDO LUIS	CASERIO OJO DE AGUA (Piscigranja Menor Escala La Trucha de Oro)	CONCHÁN	CHOTA	PRODUCTIVA	
23	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR	CASERIO LA CLUYCA (Piscigranja Menor Escala La Tilapia)	PIMPINGOS	CUTERVO	PRODUCTIVA	
24	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR	CASERIO LA CLUYCA (Piscigranja Menor Escala La Tilapia II)	PIMPINGOS	CUTERVO	PRODUCTIVA	
25	AGUILAR GUAYAC SIMÓN	CASERIO PIEDRA REDONDA (Piscigranja Menor Escala La Fortaleza)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
26	SÁNCHEZ CABRERA MESÍAS	CENTRO POBLADO EL TUCO (Piscigranja Menor Escala Maliccate)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA	
27	GALLARDO MARÍN EDWARD	CENTRO POBLADO HUAGAL (Piscigranja Menor Escala La Huagalina)	JOSÉ SABOGAL	SAN MARCOS	PRODUCTIVA	
28	CULQUI MUÑOZ MARCO ALBERTO	CASERIO SAN MARTÍN (Centro de Incubación Menor Escala Trucha Real)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
29	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN PEDRO	CASERIO LAS HUACAS (Reservorio Gallito Ciego)	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO	
30	ASOCIACIÓN DE PESCADORES YONÁN TEMPLADERA	TEMPLADERA (Cercado Yonán, Río Jequetepeque)	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO	
31	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN ISIDRO	TEMPLADERA (Reservorio Gallito Ciego)	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO	
32	ASOCIACIÓN DE PESCADORES TEMPLADERA	TEMPLADERA (Cercado Yonán, Río Jequetepeque)	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO	
33	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN NICOLÁS	CASERIO LAGUNA SAN NICOLÁS (Laguna San Nicolás)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVO EXTRACTIVO	
34	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LAGUNA AZUL	CASERIO EL PORVENIR (Laguna Azul)	HUARANGO	SAN IGNACIO	PRODUCTIVO EXTRACTIVO	
35	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	CASERIO AL PERLA (Centro Piscícola Namora)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
36	VALDEZ ALVARADO ALFREDO MOISES	CASERIO EL TINGO (Concesión Laguna Papacuy)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA	
37	RAMOS MENDOZA SIXTO	C.P. QUILCATE (Sala de Incubación Las Challas)	CATILLUC	SAN MIGUEL	PRODUCTIVA	
38	CAT - ATAHUALPA JERUSALÉN DE TRABAJADORES	C.P. PORCIÓN (Centro Piscícola Granja Porción)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA	
39	TANTALEAN CUSMA WALTER	C.P. EL CAMPAMENTO (Piscigranja Menor Escala Trucha de la Loma)	CHOTA	CHOTA	PRODUCTIVA	
40	TANTA CHUQUIRUNA JUAN	CASERIO TARTAR CHICO (Piscigranja de Menor Escala PEZINCA)	BAÑOS DEL INCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA	
41	GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN	CASERIO PUERTO INTERNACIONAL LA Balsa (Proyecto: Recuperación Módulo Productivo La Balsa - San Ignacio)	NAMBALLE	SAN IGNACIO	PRODUCTIVA	
42	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LA CHORRERA	CENTRO POBLADO LA CHORRERA (Laguna Alforjacocho)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVO EXTRACTIVO	

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO						
N°	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia		
1	Municipalidad Distrital de Cajamarca: Proyecto Mejoramiento y Aplicación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños, Santa Cruz, Cajamarca	Atahualpa S/N – Plaza de Armas/Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
2	Complejo Turístico Baños del Inca: Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.	Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz.	Chancay Baños	Santa Cruz	DE SERVICIO	
3	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Distrito la Grama	Eduardo Villanueva	San Marcos	DE SERVICIO	
4	Hotel Gran Continental	Jr. Amazonas Nº 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
5	Las Américas Hotel	Jr. Amazonas Nº 618	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
6	Pálpika Restaurante 4 T	Jr. Cruz de Piedra Nº 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
7	Restaurante Gran Continental 4 T	Jr. Amazonas Nº 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
8	Restaurante Vicuña 3 T	Carretera a Otuzco Km. 3.5	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO	
9	Restaurante Fárrago 2T	Jr. Belen Nº 584 -A	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
10	Restaurante Colonial Inn 2T	Av. De los Héroes 350	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
11	Restaurante Lac Tobac 2T	Calle: Simón Bolívar 1378	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	
12	Restaurante Marisquería Los Congrejos 2T	Jr. Los Cedros 425	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	
13	Restaurante Monterrico's	Call. Mariscal Ureta 2800	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	
14	Restaurante Shly Eden	Jr. Dos de Mayo Nº 713	Celendín	Celendín	DE SERVICIO	
15	Hotel Villa Madrid 3 E	Jr. Pardo Cdra 3	Celendín	Celendín	DE SERVICIO	
16	Hotel Loyer's	Jr. José Gálvez 401	Celendín	Celendín	DE SERVICIO	



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL**



"Año de la Universalización de la Salud"

MAD: 5174005

Cajamarca, 21 de febrero del 2020.

**OFICIO N° 1170 -2020-GR.CAJ-DRSC/DESA.**

**Señor:**  
**Ing. Walter Rabanal Díaz**  
**Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**  
**Av. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	
OFICINA DE TRÁMITE	
MAD N°	
FECHA	25 FEB 2020
HORA:	8:45
FIRMA:	f.

**CIUDAD.**

ASUNTO : Hace llegar Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° D00004-2020-GRC-RENAMA MAD N° 5123247

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, para informarle que en mérito al documento de la referencia hago llegar el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021 en físico, programado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, de acuerdo a las actividades que contempla la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente, se tomó las acciones correspondiente enviando lo solicitado vía correo electrónico en las fechas indicadas.

Sin otro particular y agradeciendo por anticipado la atención que brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Cruzado Puente  
DIRECTOR REGIONAL

PACPIESM/tcchp.  
C/c. Archivo.  
Folios: 29

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	SGD EXPEDIENTE 2020-4216
	25 FEB. 2020
RECIBIDO	22 FOLIOS
TRAMITE DOCUMENTARIO	

"Nuestra Atención con Calidad y Buen Trato"

www.diresacajamarca.gob.pe  
Email: desa@diressacajamarca.gob.pe  
101

Av. Mario Urteaga N° 500 – Cajamarca  
Teléfono: 076- 363864 Anexo

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental de Cajamarca

KARYN JUNNET GARCIA GAITAN  
INGENIERA AMBIENTAL  
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104



# DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

## PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



**AÑO 2021**

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) del Gobierno regional de Cajamarca, conforma parte como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), a nivel Regional del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental establecido y regido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

La OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, que son competencias y son ejercidas por las EFAs, deben de realizarse a través de las actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias.

La fiscalización ambiental, tal como lo establece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados cuya competencia corresponde a la DIRESA, a través de la DESA, en este sentido, el PLANEFA de la DESA, contiene acciones de supervisión y acciones de evaluación ambiental, constituyéndose el PLANEFA en un instrumento de planificación anual de las acciones de fiscalización por parte de la DESA.

## II. MARCO LEGAL

- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1295-2018/MINSA, NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA. , NORMA TÉCNICA DE SALUD: "GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOSSÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO y CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
- Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.



- Ley 28705, Ley General del Tabaco.
- Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705
- D.S 015-2008 S.A, Reglamento de la Ley 28705

### III. GLOSARIO:

1. **Acondicionamiento:** Consiste en la preparación de los servicios o áreas del EESS o SMA con materiales: recipientes (tachos, recipientes rígidos etc.), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento se considera la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos del año en curso.
2. **Almacenamiento primario:** Depósitos de almacenamiento temporal de residuos, luego de realizada la segregación, ubicados dentro de los ambientes de EESS o SMA antes de ser transportados al almacenamiento intermedio o central.
3. **Almacenamiento intermedio:** Es el lugar o ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios cercanos, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios.  
Este almacenamiento se implementará de acuerdo al volumen de residuos generados en el EESS o SMA, El tiempo de almacenamiento intermedio no debe ser superior de doce horas.
4. **Almacenamiento central o final:** Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, reciclaje o disposición final. El tiempo de almacenamiento final no debe ser superior a 48 horas.
5. **Caracterización:** La caracterización de residuos sólidos es una actividad consistente en la determinación de la composición de un residuos sólido en tipo y volumen. Mediante ésta, podemos conocer con detalle qué tipo de residuos sólidos y su volumen se está generando en los EESS o SMA y en función de ello, tomar las medidas correctivas que en su caso sean más adecuadas.
6. **Categoría:** Clasificación que caracteriza a los establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productivas de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutoria, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.
7. **Celda de seguridad:** Infraestructura ubicada en las áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos, donde se confinarán los residuos peligrosos.
8. **Contenedor:** Recipiente fijo o móvil, de capacidad variable, en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.



9. **Dirección General de Salud Ambiental, DIGESA:** Es el órgano técnico normativo del Ministerio de salud, para los aspectos relacionados a salud ocupacional, higiene alimentaria, zoonosis y protección del ambiente. Norma y evalúa el Proceso de Salud Ambiental en el sector, en representación de la Autoridad Nacional de Salud, para lo referido a los aspectos de gestión de residuos previstos en la Ley.
10. **Disposición final:** Etapa en la cual los residuos sólidos previamente tratados son llevados a un relleno sanitario registrado y autorizado, el cual debe estar debidamente equipado y operado, para que permita disponer sanitaria y ambientalmente seguros los residuos sólidos.
11. **Empresa operadora de servicios de residuos sólidos (EO-RS):** Persona jurídica que presta servicios relacionados con los residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
12. **Establecimiento de salud (EESS):** son aquellos que realizan atención de salud con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas, bajo el régimen ambulatorio o de internamiento.
13. **Generador:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. En la presente Norma Técnica de salud son los EESS o SMA.
14. **Gestión de residuos sólidos:** Toda actividad Técnica, Administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos en el ámbito nacional, regional y local.
15. **Infraestructura de disposición final:** Instalación debidamente equipada y operada que permite disponer sanitaria y ambientalmente segura los residuos sólidos, mediante rellenos sanitarios y rellenos de seguridad.
16. **Infraestructura de tratamiento:** Instalación en donde se aplican u operan tecnologías, métodos o técnicas que modifiquen las características físicas, químicas o biológicas de los residuos sólidos, de manera compatible con requisitos sanitarios, ambientales y de seguridad.
17. **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.
18. **Manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos:** Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final.



19. **Protocolo:** Documento que contiene un conjunto de procedimientos específicos en forma ordenada, establecidos para la realización de alguna actividad.
20. **Recolección interna:** Actividad que implica el recojo de los residuos sólidos desde la fuente de generación en los diferentes servicios, unidades, oficinas o áreas al interior de los establecimientos de salud o de los servicios médicos de apoyo, hacia el almacenamiento intermedio y/o final o central según corresponda.
21. **Relleno de seguridad:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos del ámbito de la gestión no municipal en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental. En este tipo de relleno se dispondrán exclusivamente los residuos biocontaminados y especiales generados en los EESS y SMA.
22. **Residuos sólidos de EESS, SMA y CI:** Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles, embalajes, material de laboratorio, entre otros.
23. **Segregación:** Es la acción de separación, en el lugar de generación, de los residuos sólidos ubicándolos de acuerdo a sus clases, en el recipiente correspondiente.
24. **Tratamiento:** Es el proceso, método o técnica que permite modificar las características físicas, químicas o biológicas del residuo, a fin de reducir o eliminar su potencial peligrosidad que puede causar daños a la salud y al ambiente, haciendo más segura las condiciones de almacenamiento, transporte y disposición final.



## II. LISTA DE ACRONOMOS.

- ACR = Áreas de Conservación Regional.
- ANP = Áreas Naturales Protegidas.
- CDB= Convenio de la Diversidad Biológica
- DGCA = Dirección General de la Calidad Ambiental.
- DIGESA = Dirección General de Salud Ambiental.
- DIRESA = Dirección Regional de Salud.
- ECA = Estándares de Calidad Ambiental.
- EFA = Entidades de Fiscalización Ambiental.
- EIA = Evaluación de Impacto Ambiental
- EDA = Enfermedades Diarreicas Agudas.



- EO = Empresa Operadora
- GEI = Gases de Efecto Invernadero.
- IRA = Infecciones Respiratorias Agudas.
- LMP = Límites Máximos Permisibles.
- MINSA = Ministerio de Salud.
- OEFA = Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- PLANEFA = Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- RRSS = Residuos Sólidos.
- SEIA = Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- SENACE = Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
- SIAR = Sistema de Información Ambiental Regional.
- UIT = Unidad Impositiva Tributaria.

#### IV. OBJETIVOS DEL PLAN

##### 4.1. General:

Planificar y ejecutar acciones de supervisión y evaluación ambiental a los Programas fiscalizables de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Cajamarca (DIRESA), con el fin de prevenir impactos que puedan deteriorar la salud pública y calidad ambiental de la Región Cajamarca.

##### 4.2. Específicos:

- Realizar acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo Y Centros de Investigación (EE.SS y SMA y CI). Del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

